

NOTA DE PRENSA

En pocas semanas, los estudiantes que hayan realizado la EBAU (Evaluación del Bachillerato de Acceso a la Universidad) tendrán que elegir carrera

El COGITI habilita un portal para ofrecer la información necesaria para elegir los títulos de Grado en Ingeniería del ámbito industrial: casi el 50% de los títulos no dan acceso a profesión regulada

- Para ayudar a los estudiantes a aclarar sus dudas y que sean conscientes en todo momento de la información necesaria sobre las titulaciones de Grado en Ingeniería a cursar, el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI) ha puesto a su disposición una “Guía de titulaciones” en su página web corporativa.
- En la actualidad hay más de 130 títulos de Grados en Ingeniería del ámbito Industrial que no otorgan atribuciones profesionales, los denominados “grados blancos” y, por tanto, no habilitan para el ejercicio de profesión regulada, lo que en muchos casos supone un engaño para los alumnos.
- En términos porcentuales, en el sistema universitario español hay 296 titulaciones de Ingeniería del ámbito industrial, de las que solo algo más de la mitad, el 55,41% (164), permiten el acceso a la profesión regulada, frente al 44,59% restante (132 titulaciones) que no permite dicho acceso.

Madrid, 4 de junio 2021.- Con motivo de la inminente realización de las pruebas de acceso a la Universidad, y la posterior elección de las titulaciones universitarias a cursar, el **Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI)** no cesa en el empeño de seguir ofreciendo información veraz, que pueda ayudar a los futuros estudiantes de Ingeniería a elegir con garantías, el título a cursar. Lamentan el enorme desconocimiento que existe al respecto y la falta de información rigurosa por parte de algunas Universidades que, además, se empeñan en seguir promoviendo títulos de Grados en Ingeniería “especialistas”, en contra de la legislación vigente en materia de Universidades (R.D. 1393/2007), y todo ello, con la complicidad o más bien pasividad del Ministerio, de las CCAA y las Agencias de Evaluación.

El **presidente del COGITI, Jose Antonio Galdón Ruiz**, no comprende cómo pese a los numerosos problemas que está generando en la sociedad, **el Ministerio de Universidades permanezca impasible y no trate de corregir esta situación**. Critica con fuerza la ausencia de coordinación que debería existir entre los diferentes departamentos Ministeriales y los representantes legales de las profesiones, y máxime, cuando en España, de forma casi insólita,

la titulación universitaria es el único requisito para el acceso a las profesiones reguladas. Por este motivo, han trasladado al Ministerio numerosas iniciativas para modificar la propuesta de Real Decreto de organización de las enseñanzas universitarias, que se encuentra en la actualidad en exposición pública, y que de momento sigue poniéndose de perfil. Es por ello, que Galdón **apuesta por una verdadera reforma en el acceso a las profesiones reguladas**, que sea asumida por los Colegios Profesionales, desde criterios objetivos, con las máximas garantías, pero también poniendo en valor la experiencia y la formación continua, como recomienda la Unión Europea, y de esta forma solucionar el problema a las decenas de miles de titulados que en la actualidad se encuentran en un limbo profesional.

Y es que el problema, lejos de solucionarse, cada vez se está haciendo mayor tanto cuantitativa, como cualitativamente, dado que ahora ya **son 132 las titulaciones de Grado en Ingeniería del ámbito industrial que no dan acceso a profesión regulada**, 60 Grados en Ingeniería especialistas y otros 27 que ni tan siquiera son titulaciones finalistas, sino que sirven únicamente para acceder a un determinado Máster.

Esta situación genera numerosas quejas e indignación por parte de los titulados, que por desconocimiento y falta de información, ven cómo **después de cuatro años de estudios, no pueden acceder a profesión regulada** y, por tanto, optar a las atribuciones profesionales que por Ley les serían concedidas si sus titulaciones cumpliesen unos determinados requisitos (Orden CIN 351/2009).

El COGITI lleva varios años denunciado esta realidad, y con el objetivo de ayudar a los estudiantes en el momento de elegir una titulación universitaria concreta, de la rama de Ingeniería Industrial, pone a su disposición una **“Guía de titulaciones”**, en su página web corporativa: <https://cogiti.es/guia-de-titulaciones>.

De esta manera, de forma fácil e intuitiva, los estudiantes pueden seleccionar, en el desplegable habilitado para ello, las titulaciones que deseen, ofrecidas por las universidades de todo el territorio español, y comprobar no solo si dan acceso a profesión regulada y otorgan atribuciones profesionales, sino además otra información de interés como las salidas profesionales, la posibilidad de obtención del título de euroingeniero, el acceso a la función pública, o los niveles MECES y EQF, entre otra información.

Se trata, en definitiva, de que los estudiantes sean plenamente conscientes de los estudios que van a elegir, con la máxima transparencia posible, ya que es habitual que las universidades no ofrezcan este tipo de información, lo que genera sorpresas desagradables a los alumnos cuando son conocedores de que **con su titulación no tendrán capacidad legal para firmar sus proyectos de Ingeniería, direcciones técnicas, informes, etc.**

En el sistema universitario español hay cerca de 300 (296) **titulaciones del ámbito industrial**, de las que **solo algo más de la mitad, el 55,41% (164), permiten el acceso a la profesión regulada**, frente al 44,59% restante (132 titulaciones) que no permite dicho acceso.

En opinión de **José Antonio Galdón Ruiz, presidente de COGITI**, con la propuesta de modificación del R.D. de Enseñanzas Universitarias, se debería articular una solución a todos los problemas que se han vivido durante los últimos años, y para ello sería imprescindible la **definición de unos principios comunes de formación para todas las titulaciones de Grado que incorporen la denominación de Ingeniería**, y que por tanto, les permitiese acceder a las profesiones reguladas correspondientes. De esta forma se evitaría la confusión, y no se permitirían denominaciones de Grado en Ingeniería que luego no permitiesen ejercer como tal.

A ello hay que añadir otro factor importante a la hora de elegir unos estudios frente a otros: las **titulaciones generalistas** suponen un **79,73% del total** (236 titulaciones), mientras que el **20,27% (un total de 60) son titulaciones especialistas que no cumplen los criterios del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**. Además, un **9,12% (27) son titulaciones “no finalistas”**, es decir, que requieren la realización de un máster posterior a sus estudios de grado para obtener la titulación que les dé acceso a la profesión regulada, y hay un **29,39% (87) de titulaciones que no cumplen, en general, los criterios establecidos en el citado RD**.

En este sentido, desde el COGITI se resalta que **los títulos de Grado han de tener como finalidad el acceso al ejercicio profesional**. Esta es una premisa esencial destacada en el proceso de Bolonia: las titulaciones de Grado han de dar acceso al ejercicio de actividades profesionales, “y es por ello que no se entiende cómo en el ámbito de las Ingenierías se han diseñado títulos de grado con el único fin de facilitar el acceso a un máster profesionalizante (para tener acceso a una profesión regulada, es decir, un máster generalista en lugar de especialista, que es lo que marca Bolonia). No obstante, esto tiene una explicación clara, y se ha hecho con el único objetivo de mantener las estructuras dentro de las diferentes universidades, sin pararse a pensar ni un solo segundo en los alumnos o en la sociedad”.

Por otra parte, si miramos hacia Europa, encontramos el **título EUR ING (euroingeniero)**, otorgado por FEANI (Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros), que permite establecer un marco de reconocimiento mutuo para los profesionales de la Ingeniería que, teniendo en consideración los diferentes niveles formativos y las cualificaciones profesionales, facilite su libre circulación. Pues bien, un **52,70% (156 titulaciones) no cumple los criterios marcados por FEANI, en relación a la obtención del título EUR ING**, frente a un 47,30% (156) que sí los cumple.

Datos de empleabilidad

Otros datos reseñables tienen que ver con la ocupación laboral de los egresados en función de sus titulaciones de Ingeniería. En este sentido, la **tasa de afiliación a la seguridad social en 2018** de los egresados en 2013-2014, en lo que respecta a las **titulaciones de Grado con atribuciones es del 83%**, mientras que para aquellas que no otorgan atribuciones es inferior, concretamente del 76,65%.

En cuanto a la media de ocupación de las **titulaciones de grado generalistas**, éstas alcanzan un más que considerable **81,52%**, frente al 71% de las titulaciones de grado especialistas. *Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades. "Tasa de afiliación a la Seguridad Social en 2018 de los egresados en 2013-2014". Ministerio de Educación y Formación Profesional / Ministerio de Universidades.*

Ante esta problemática, **el presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz, recomienda a todos los que quieran estudiar una Ingeniería de Grado que "escojan cualquiera de las que tienen atribuciones profesionales**, puesto que les otorgará muchas más salidas profesionales y posteriormente si así lo estiman, realicen los másteres de especialización que se correspondan con el área o áreas de trabajo que quieran desarrollar". Además, recuerda que los Grados en Ingeniería con atribuciones son los que les otorgarán capacidad legal para la firma de proyectos, direcciones técnicas, informes, etc., ya que podrán ejercer la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial, que aunque no sea su objetivo a primera vista, será una posibilidad más que le acompañará durante toda su vida profesional.

Sobre COGITI

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España agrupa a los 49 de Colegios Oficiales de Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España, y más de 80.000 colegiados, integrando a los Ingenieros/as Graduados/as en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Química Industrial, y otros Graduados/as en Ingeniería de la rama industrial que cumplan la Orden CIN 351/2009, además de a los/as Ingenieros/as Técnicos/as Industriales y Peritos Industriales.

Síguenos en las redes sociales:



www.facebook.com/Cogiti

<https://twitter.com/cogiti>

<https://twitter.com/proempleoing>

www.linkedin.com/company/consejo-general-de-la-ingenier-a-t-cnica-industrial-cogiti

www.youtube.com/user/AcreditacionCOGITI



COGITI

Consejo General de Colegios Oficiales
de **Graduados e Ingenieros Técnicos**
Industriales de España

Para más información contactar con:

Mónica Ramírez Helbling

Gabinete de Comunicación del **Consejo General de la Ingeniería
Técnica Industrial de España (COGITI)**

Av. Pablo Iglesias, 2, 2º

Madrid 28003

Tel. 91 554 18 06. Ext. 2007

E-mail: prensa@cogiti.es

www.cogiti.es